

Reproducido en www.relats.org

**Una ley contra la “pobreza del tiempo” que impide
conciliar y afecta el doble a las mujeres**

Daniel Sánchez Caballero

Publicado en El Diario.es, noviembre 2022

¿Cómo se concilia mejor? ¿Comiendo en 30 minutos para salir del trabajo cuanto antes o haciendo una pausa de dos horas que te permita ir a buscar a tus hijos al colegio, comer en casa con ellos y devolverlos antes de regresar al puesto de trabajo para salir a media tarde? ¿Fomenta más la vida familiar obligar a cogerse un mínimo de un día libre a la semana o permitiendo al trabajador acumular descanso y juntarlo al final de un turno de trabajo de 12 o 14 días seguidos?

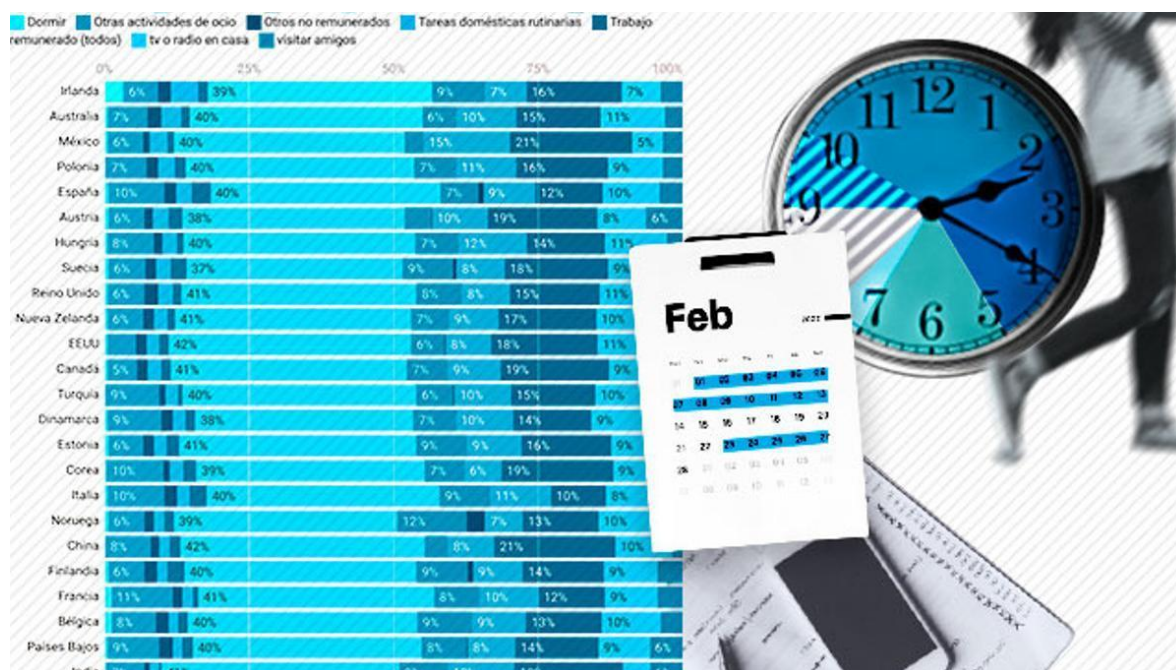
Aunque se está retrasando, el Ministerio de Trabajo de Yolanda Díaz ha anunciado públicamente su intención de aprobar una ley de usos del tiempo que dé respuesta a una situación cotidiana que Marta Junque, coordinadora de la Barcelona Time Use Initiative for a Healthy Society (BTUI), resume con **una frase que todos decimos bastante a menudo: “No tengo tiempo”**. “Y el tiempo”, sostiene Junque, “es una cuestión política y un derecho de toda la ciudadanía”.

Un derecho que no se está cumpliendo, según la experta. La “pobreza del tiempo” –no tener dos horas libres al día– es una realidad, y especialmente en España: **afecta al 21% de las personas y también tiene perspectiva de género**. Se ceba con las mujeres con hijos, que casi duplican la tasa hasta el 35%, según se expuso en las **jornadas Time Use Week** que se celebraron en Barcelona la semana pasada.

Porque España tiene una particularidad que, según los organizadores de la jornada, hace más necesaria la regulación y ejerce un efecto dominó sobre el resto del día: la pausa de la comida, que todo lo retrasa. Según Anna Ginès, profesora de Esade, una de cada tres personas trabaja hasta pasadas las siete de la tarde y a uno de cada diez le dan las nueve en la oficina, sin contar los turnos nocturnos.

La prometida ley se centrará en regular los tiempos del trabajo, pero no es (solo) una norma laboral, desgranar

los expertos. El trabajo es el elemento central en el día a día de las personas y regularlo, explica Junque, redundará en toda clase de beneficios: más descanso, más conciliación, más salud, más igualdad, más sostenibilidad o incluso una mayor productividad.



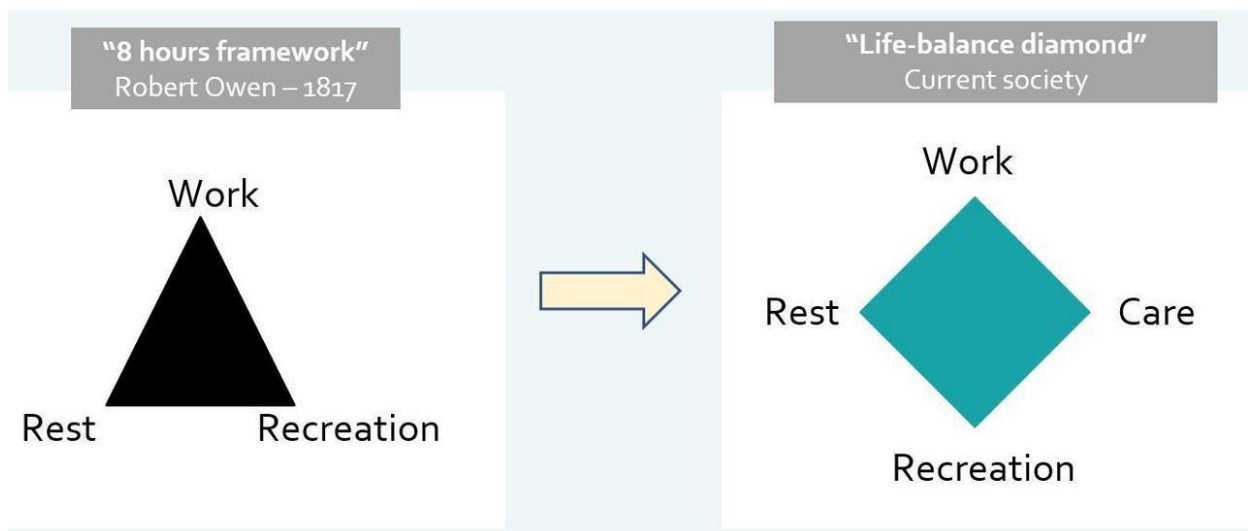
Fuente: Eurostat

Un modelo con 200 años

Y va haciendo falta, añade: **España fue el primer país del mundo en establecer la jornada laboral de ocho horas** diarias hace más de cien años pero, un siglo después, sigue con la misma distribución del tiempo y con el mismo "malestar horario". Si el Gobierno aprueba la ley

–y tendrá que correr si quiere hacerlo en esta legislatura– volverá a ser el primero en adaptar sus tiempos a “los nuevos cambios laborales, sociales y culturales”.

Porque mucho ha cambiado en estos cien años. O 200, si nos vamos al origen de todo. Del tradicional modelo triangular de ocho horas para dormir, ocho para trabajar y ocho para ocio que promulgó Robert Owen en 1817 se ha pasado a uno en forma de diamante que incluya esos tres elementos pero añada un cuarto a la ecuación, los “cuidados” (propios o ajenos), que, de nuevo, (casi) siempre recaen en las mujeres: el 75% de las reducciones de jornada y el 85% de las excedencias recaen sobre ellas, y aunque muchas pueden ser voluntarias también las hay que se piden por pura necesidad, recalca Junque, como única solución a las jornadas maratonianas. Doble impacto, insiste la experta: en el acceso al trabajo y [en la brecha salarial](#).



Del modelo de ocho horas para cada actividad a uno que introduzca los cuidados.

Desde la Barcelona Time Use Initiative for a Healthy Society, que está colaborando con el Ministerio de Trabajo en el diseño de la ley, desgranar los beneficios que conllevaría regular los usos del tiempo: "Asegura el derecho al tiempo para una vida más vivible y equilibrada, que mejore el malestar horario actual de la mayoría de la ciudadanía y genere una mejor calidad de vida y felicidad", explica Raquel Serrano, profesora titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la Universidad de Barcelona citando también una de las cuestiones que últimamente permean el debate público, la salud mental, un problema que también se da más en España que en otros países del entorno.

También supondría, continúa Serrano, acercarse a la juventud, que "ya está dando esta batalla y será la de las nuevas generaciones", y tendrá efectos múltiples en otros campos: es un "elemento clave para la productividad empresarial y retener el talento", "contribuye al ahorro energético, dando respuesta a la emergencia climática y energética", "facilita la conciliación y la corresponsabilidad", "mejora la salud física y emocional y el sueño", "fortalece la democracia y la participación" en un país con poca cultura en este campo y "constituye la base de nuevas políticas públicas y nuevos derechos laborales y sociales".

Las propuestas

Así, BTUI propone en avanzar en derechos laborales para mejorar en las condiciones personales de vida. Las ideas de esta organización pasan por la transparencia y la previsibilidad en la ordenación del tiempo de trabajo, especialmente en los horarios variables o el trabajo por turnos, junto a una mayor flexibilidad para que el trabajador diseñe sus propias jornadas (solo el 10% de los españoles tiene autonomía para organizarse la jornada, frente al 18% de la UE); reducción y compactación de la jornada de trabajo para quien le favorezca; obligación de negociar los tiempos de trabajo en los convenios colectivos o ampliar los permisos, retribuidos o no, son algunas de las principales ideas propuestas por la organización.

Otros aspectos por considerar, más transversales, atañen a la sensibilización de la ciudadanía de la importancia de esta cuestión (un 60% de las personas consulta el email de trabajo fuera de la jornada laboral), que la clase dirigente predique con el ejemplo "humanizando" los horarios de la agenda política, contribuir al ahorro energético limitando las horas de oficina y los desplazamientos, racionalizar los horarios de los comercios y del ocio, así como alinear el prime time televisivo (la hora de máxima audiencia) con el resto de los países europeos.

En el aire quedan algunas cuestiones quizá algo etéreas – y cambiantes según cada uno– como las que abrían este reportaje y que habrá que responder antes de elaborar la ley. “¿Qué se entiende por descanso? ¿Y por conciliación?”, se pregunta Mari Luz Vega, consultora honoraria de la Universidad Complutense de Madrid y exinspectora de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

No actuar tendrá un precio, advierten los expertos. El ritmo de vida actual genera “problemas de seguridad y salud laboral, incrementa los riesgos físicos y psicosociales, causa estrés –la primera causa de baja laboral con un 30% de las bajas– y genera una peor percepción de la salud mental propia” (le sucede al 38% de los españoles frente al 25% de la UE), sostienen desde BTUI. Se añaden las mencionadas “dificultades de conciliación y genera desigualdades en el mercado de trabajo”; impacta sobre la productividad (“las jornadas tan largas no son positivas en términos de productividad”) y “hay evidencia de cuando se incrementa la capacidad de las personas de incidir en la organización de su trabajo se incrementa la satisfacción y el rendimiento, incluso se da una reducción de las ausencias”, sostiene la profesora Ginès.

